

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CUIDARTE SIN DISFRUTAR NO ES CUIDARTE”

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

La entidad mercantil CALIDAD PASCUAL, S.A.U. (en adelante PASCUAL o el Promotor) con NIF A-09006172 y domicilio en Carretera de Palencia S/N. 09400 Aranda de Duero, Burgos - España, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos (Tomo 671, Libro 462, Folio 200, Hoja BU-2337), desarrollará una promoción denominada “CUIDARTE SIN DISFRUTAR NO ES CUIDARTE”. Para cualquier consulta relacionada con esta promoción, el consumidor podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora a través de la dirección de correo electrónico contacto@vivesoy.com

La promoción se regirá por estas bases donde se establecen las normas y condiciones que determinarán el derecho a la participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en www.vivesoy.com/disfruta

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación comprenderá desde el día 5 de marzo, hasta el día 15 de abril de 2018, ambos incluidos.

Sorteo ante Notario el día 18 de abril de 2018.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Legitimación

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

La participación en esta promoción presupone la aceptación por el participante de las presentes bases, y no es un derecho económicamente evaluable y por tanto no intercambiable o reembolsable.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de PASCUAL, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus ascendientes, descendientes y demás familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente promoción tendrá su desarrollo en territorio nacional y la participación en la misma es gratuita. La distribución de los premios se realizará mediante sorteo ante Notario.

QUINTA.- Descripción de los premios.

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en CINCUENTA (50) premios compuestos cada uno de ellos por una bicicleta Modelo Triana 26'' velocidad acero y una suscripción Spotify Premium durante 6 meses.

SEXTA.- Mecánica de participación.

Por la compra en un mismo ticket de CUATRO (4) productos Vivesoy de cualquier variedad durante el período promocional: Vivesoy Soja Clásica 1l, Vivesoy Soja Ligera 1l, Vivesoy Soja Original 1l, Vivesoy pack 3x250 Soja Clásica, Vivesoy Avena 1l, Vivesoy Almendra 1l, Vivesoy Arroz 1l, Vivesoy Espelta 1l, Vivesoy Quinoa 1l, Vivesoy Soja Chocolate 1l, Vivesoy Soja Vainilla 1l, Vivesoy Soja Cappuchino 1l, Vivesoy Chocolate 3x250, Vivesoy Vainilla 3x250, Vivesoy Soja Avellana 1l, Vivesoy Zumo Naranja 1l, Vivesoy Zumo Piña 1l, Vivesoy Zumo Melocotón 1l, Vivesoy Zumo Papaya Mango 1l, Vivesoy Zumo Naranja 3x250, Vivesoy Zumo Piña 3x250, Vivesoy Go! Avena 200ml, Vivesoy go! Café+soja 200ml, los usuarios tendrán derecho a una participación en el sorteo.

Para participar, los usuarios deberán acceder a la página web www.vivesoy.com/disfruta, cumplimentar correctamente el formulario de registro habilitado a tal efecto con sus datos personales o mediante social de redes sociales y aportar una fotografía o documento escaneado donde se vea de forma clara y legible el ticket de compra con los cuatro productos adquiridos, incluyendo el establecimiento y fecha de compra.

Se podrá participar con tickets de cualquier fecha, siempre y cuando la compra se haya realizado dentro del período promocional. Por cada ticket de compra con los cuatro productos, los usuarios obtendrán una participación.

Una vez registrada la participación, ésta será validada en un plazo máximo de 48h.

Una vez validada la participación, los usuarios recibirán la confirmación por correo electrónico, aceptando el participante expresamente este medio de comunicación en la relación con el desarrollo de la promoción. En caso de que el Promotor no pueda validar la participación por defectos en la misma, los usuarios serán igualmente informados a través del mismo medio.

Se podrá participar tantas veces se desee, siempre que se haga con tickets de compra diferentes, de forma que se obtengan más participaciones en el sorteo, pero una misma persona registrada únicamente podrá obtener un premio. En caso de que una misma persona obtenga más de un premio, éste será entregado al siguiente participante en la lista de suplentes.

Será requisito indispensable para poder obtener uno de los premios objeto de la presente promoción que los participantes cumplimenten de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten en el correspondiente formulario, y acepten la Política de Protección de Datos Personales de CALIDAD PASCUAL, S.A.U, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no cumplimenten, en su totalidad, el formulario de registro aceptando las presentes Bases legales promocionales y la Política de Protección de Datos Personales. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces, pues los premios son personales e intransferibles y únicamente se entregarán a la persona cuyos datos coincidan con los registrados. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de obtener premio alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas.

Los tickets podrán ser utilizados una única vez. Una vez efectuada una participación con un ticket, éste no podrá volver a ser aportado para una nueva participación.

Los participantes deberán conservar el ticket original de compra. En caso de que el participante haya sido agraciado y la imagen del ticket de compra no sea perfectamente legible o existan dudas razonables de su autenticidad, el Promotor le remitirá un correo electrónico donde se le requerirá al efecto de enviar el ticket de original compra.

Para el envío de los tickets de compra, no se aceptarán documentos manuscritos, copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que el participante no pueda justificar la compra, el Promotor se reserva el derecho a retirar el derecho a la obtención del premio.

SEPTIMA.- Sorteo ante Notario

En la fecha del sorteo, de entre todas las participaciones validadas, el Notario extraerá **CINCUENTA (50) ganadores y VEINTICINCO (25) suplentes**. Los suplentes sustituirán a los ganadores, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, PASCUAL se reserva el derecho a solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores suplentes, o bien disponer de los premios como mejor estime conveniente.

OCTAVA. - Comunicación y entrega de los premios

Se comunicará vía correo electrónico a los agraciados, que han resultado ganadores en el sorteo. En dicho mensaje se les requerirá a efecto de remitir por correo postal el ticket original de compra. Una vez que PASCUAL confirme el cumplimiento de las presentes bases y verifique la autenticidad del ticket de compra, se pondrá en contacto nuevamente con el ganador para gestionar la entrega del premio.

Los agraciados dispondrán de un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles a partir de la comunicación, para la aceptación del premio y el envío del ticket original de compra.

Si en dicho plazo de CINCO (5) días hábiles desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a PASCUAL, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador de la lista de suplentes. En caso de persistir la incidencia y agotada la lista de suplentes, el Promotor podrá solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el premio desierto, pudiendo PASCUAL disponer del premio como mejor estime conveniente.

La entrega efectiva de los premios quedará condicionada a que los agraciados cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por los ganadores al Promotor. PASCUAL se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

NOVENA.- Condiciones de los premios.

- El Promotor se reserva el derecho de solicitar del ganador la información necesaria para verificar la correcta participación, pudiendo requerirse de éste el ticket de compra original.
- Si por cualquier razón ajena a PASCUAL, no hubiera disponibilidad del regalo previsto, PASCUAL se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible y no podrá ser canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- PASCUAL no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.
- PASCUAL no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.
- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, PASCUAL entregará el premio al siguiente ganador en la lista de suplentes. Si la incidencia se repite y una vez agotada la lista de reservas,

el Promotor podrá solicitar la extracción de nuevos ganadores suplentes o bien disponer del premio como mejor estime conveniente.

- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- Esta promoción no es acumulable a otras ofertas y/o promociones.

DECIMA.- Reserva de derechos.

PASCUAL se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que PASCUAL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, PASCUAL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, PASCUAL declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

PASCUAL se reserva el derecho a no conceder un premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. PASCUAL se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de PASCUAL, y que afecte al normal desarrollo de la misma, PASCUAL se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DECIMOPRIMERA.- Utilización del nombre y apellidos del ganador

El ganador autoriza a PASCUAL a utilizar su nombre y apellidos, e imagen en su caso, en las publicaciones a través de su web, así como en sus redes sociales Facebook, Twitter e Instagram, para comunicar su condición de ganador de la promoción, así como en el material publicitario de la presente promoción o de cualquier otra para la que se necesite hacer referencia a la presente, todo ello con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, incluyendo su publicación en las webs del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin derecho a contraprestación económica alguna.

DÉCIMOSEGUNDA.- Protección de datos de Carácter Personal

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, CALIDAD PASCUAL, S.A.U., informa a los participantes en la promoción que los datos personales que nos facilite mediante el formulario de participación o posteriormente durante el desarrollo de la misma, así como los que autorice que las redes sociales que nos facilite, serán incorporados a nuestros ficheros que se encuentran inscritos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Para facilitarnos datos personales debes ser mayor de 18 años.

La negativa a suministrar los datos solicitados como obligatorios determinará la imposibilidad de participar en la promoción, y de recibir el premio en su caso.

Los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción, hacer la entrega del premio al ganador, así como cumplir cuantas obligaciones legales y fiscales resulten de aplicación.

Los datos personales e información que el participante autorice a las redes sociales que nos faciliten, mediante la aceptación a través del social login, serán utilizados por CALIDAD PASCUAL, S.A.U. para la gestión y mantenimiento de la relación con los usuarios, la determinación y análisis de perfiles con finalidades comerciales y publicitarias, el cruce de datos con otras base de datos de clientes y usuarios, y el enriquecimiento de éstas, así como la recomendación de espacios, sitios o productos relacionados con sus gustos y aficiones (de acuerdo con su perfil, grupos de interés y aficiones).

CALIDAD PASCUAL, S.A.U podrá remitir por medios tradicionales o electrónicos (email, SMS, etc.) publicidad y ofertas comerciales de la Entidad y demás empresas pertenecientes a la Corporación Empresarial Pascual, de los sectores de fabricación y distribución de productos de alimentación, construcción, inmobiliario, hostelería y golf, , actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación, si nos autoriza para ello mediante la aceptación expresa de la casilla de consentimiento para las comunicaciones comerciales. Consentimiento que podrá revocar en cualquier momento mediante el ejercicio del derecho de oposición en la dirección facilitada a continuación.

Asimismo, los participantes autorizan el uso de su nombre y apellidos, e imagen con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, en relaciones de participantes, ranking, o comunicación de ganadores, incluyendo su publicación en las webs y redes sociales del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito identificado con la ref: "Protección de datos- promoción "CUIDARTE SIN DISFRUTAR NO ES CUIDARTE" acompañando copia del DNI, en el que se concrete la solicitud dirigida a CALIDAD PASCUAL, S.A.U Av. Manoteras 24, 28050 Madrid; o bien a la siguiente dirección de correo electrónico: respondableseguridad@calidadpascual.com.

Facebook no patrocina, avala o administra en modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella, por lo que la información se proporciona a iniciativa de CALIDAD PASCUAL y no de Facebook.

DECIMOTERCERA.- Responsabilidad del promotor

PASCUAL se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales, de fuerza mayor o caso fortuito que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

El Promotor no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. El Promotor tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

PASCUAL quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

El Promotor excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del operador de telecomunicaciones a través del cual se participa en la promoción, a la defraudación

de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envío de publicaciones para la participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El Promotor se reserva el derecho a eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DECIMOCUARTA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe PASCUAL.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por PASCUAL, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.

DECIMOQUINTA.- Fiscalidad

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

DECIMOSEXTA.- Legislación

Esta acción se rige por las Leyes Españolas.

DECIMOSEPTIMA. - Depósito ante Notario

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Enrique José Rodríguez Cativiela, con despacho en Pº de la Castellana nº 126, 1ª Plta., 28046-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> .

DECIMOCTAVA. - COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

A través de:

1. Flyers de comunicación
2. Adhesivos A4
3. Stoppers